



**CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY,
PRESENTE.-**

C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo lo siguiente:

ANTECEDENTES

I.- La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo designado como Presidente Concejal Municipal el suscrito C. Bernardo Jaime González Garza.

II.- Que en fecha 23 de diciembre de 2018 se efectuó la elección extraordinaria, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado, dentro del juicio de inconformidad JI-320/2018 y su acumulado JI-231/2018, en observancia del Acuerdo CE/CG/221/2018, mediante el cual, respecto de la elección extraordinaria 2018, se modificó el calendario electoral, todo ello en cumplimiento de la Ejecutoria emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio SUP-REC-1638-2018 y acumulados.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.

Punto de Acuerdo respecto a la convocatoria y declaración de recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne en la que tomará protesta y se instalará el Ayuntamiento electo para el periodo constitucional comprendido del 31 de enero de 2019 al 29 de septiembre de 2021.

SEGUNDO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

CUARTO. Que el artículo 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

QUINTO. Que de la elección extraordinaria 2018, celebrada el 23 de diciembre de 2018, resultó ganadora la planilla encabezada por el **C. Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos**, en su carácter de Presidente del Ayuntamiento, para el ejercicio del periodo constitucional comprendido del 31 de enero de 2019 al 29 de septiembre de 2021, según obra en la Constancia de Mayoría emitida por la Comisión Municipal Electoral, de fecha 27 de diciembre de 2018.

SEXTO. Que el día 30 de enero de 2019 finaliza la gestión del Concejo Municipal, integrado según se describe en el Antecedente I del presente Punto de Acuerdo e inicia el periodo constitucional del Ayuntamiento, en los términos descritos en el Antecedente II.

SÉPTIMO. Que los artículos 22 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 12 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen que, para los efectos de la instalación del Ayuntamiento, las autoridades que concluyan su gestión convocarán a una sesión solemne, a la que se invitará a la comunidad en general, invitación que deberá incluir lugar, fecha y hora de la sesión, así como el orden del día correspondiente.

OCTAVO. Que los artículos 44, fracción III, inciso a), 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 39, fracción III, inciso a) y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen que son sesiones solemnes las que se revisten de un ceremonial especial, señalándose expresamente que la toma de protesta del Ayuntamiento entrante deberá hacerse mediante sesión solemne.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito solicitar a este órgano colegiado, se sirva aprobar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se convoca a Sesión Solemne para toma de protesta e instalación del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional comprendido del 31 de enero de 2019 al 29 de septiembre de 2021 del Municipio de Monterrey Nuevo León, declarando para tales efectos como recinto oficial la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, en el cruce de las calles Zaragoza y Ocampo, en el Centro de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Se invita a la comunidad en general a la Sesión Solemne descrita en el Acuerdo inmediato anterior, la cual tendrá verificativo el día 30 de enero de 2019 a las 20:00 hrs., en el recinto señalado, cuyo orden del día incluirá la toma de protesta e instalación formal del Ayuntamiento entrante, electo para el periodo constitucional comprendido del 31 de enero de 2019 al 29 de septiembre de 2021.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que gire las instrucciones necesarias a fin de emitir un número especial de *Gaceta Municipal* con fecha del día de hoy, a efecto de dar difusión a los presentes acuerdos.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal*, en la página de Internet www.monterrey.gob.mx y en las redes sociales institucionales del Municipio.

**EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE ENERO DE 2019
ATENTAMENTE**

**C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA
PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL
RÚBRICA**

**C. JOSÉ ROSENDO VAQUERA GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Punto de Acuerdo respecto a la convocatoria y declaración de recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne en la que tomará protesta y se instalará el Ayuntamiento electo para el periodo constitucional comprendido del 31 de enero de 2019 al 29 de septiembre de 2021.